



RESOLUCION PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACION DE LA CONVOCATORIA PARA REGOGER LAS EXPRESIONES DE INTERÉS SOBRE LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO CIENTIFICO-TECNICO EN LA ANUALIDAD 2026, QUE PERMITA ACTUALIZAR, MODERNIZAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS CIENTIFICAS VINCULADAS AL SECTOR BIOTECNOLOGICO DE LA UNIVERSITAT POLITECNICA DE VALENCIA

Una vez transcurrido el plazo de presentación de las expresiones de interés de la convocatoria publicada por el vicerrectorado de investigación de la UPV el 15 de julio de 2026, y siguiendo el procedimiento de evaluación de solicitudes recogido en dicha convocatoria, se ha comprobado el cumplimiento de requisitos de cada grupo de investigación, su trayectoria excelente conjunta, la vinculación de la actividad con el sector Biotecnológico, y la adecuación del equipamiento solicitado para favorecer el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas avanzadas, mejorar la competitividad del sistema investigador valenciano, promover la excelencia en la generación y transferencia de conocimiento y contribuir de manera significativa al progreso económico y social de la Comunitat Valenciana en el ámbito del sector Biotecnológico.

Todas las expresiones de interés presentadas (un total de 25) cumplen los requisitos de la convocatoria o presentan incumplimientos subsanables (plazo de subsanación, 18 de septiembre de 2026), detallados en el Anexo 1, y se han ordenado en base a la suma del VAIP de los miembros del grupo de investigación, priorizándose de tal forma (Anexo 1). Las solicitudes representan diversidad de áreas temáticas y estructuras de investigación de la UPV, y puesto que se van a financiar todas las solicitudes que finalmente cumplan requisitos, no ha sido necesario priorizarlas por este concepto. Esta financiación pues impulsará la excelencia en los distintos ámbitos del sector biotecnológico.

La financiación de las expresiones de interés estaba condicionada a la aprobación presupuestaria de la línea por parte de la GVA. Para el ejercicio actual los presupuestos se aprobaron por la [Ley 4/2026, de 22 de julio](#), de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2026 (DOGV núm. 10425, de 10.08.2026), con la inclusión en los mismos de la línea T0140 "Endavant. Iniciativa B.23.4 Act. y mod. equip. e. inf. científicas de univ. y centros de inv. vinc. Sector Biotecnológico.

La financiación de las expresiones de interés beneficiarias, por un importe máximo de 20.000 euros, no cubre la totalidad de la ayuda de la GVA. La convocatoria, en tal caso, permite un incremento de la dotación de cada una de las expresiones de interés financiadas.

Por ello, en el caso de que los beneficiarios requieran mejorar o complementar los equipamientos solicitados, bien con versiones con mejores prestaciones o bien con equipamientos adicionales, podrán reformular el Anexo 2 hasta un total de 30.000 euros. El incremento de presupuesto se destinará a la adquisición de equipamiento de la misma tipología y en las mismas condiciones que lo indicado en el punto de adquisición de equipamiento de la convocatoria de expresiones de interés. El presupuesto máximo total financiado por solicitud será de 30.000 euros.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

El Anexo 2 modificado, incluyendo el equipo aprobado, bien mejorado, bien con equipos adicionales (hasta un máximo total de 30.000 euros) se presentará por las mismas vías que la solicitud original antes del 18 de septiembre de 2026. En este mismo plazo se deberán presentar las subsanaciones indicadas en el Anexo 1.

Tras evaluarse la solicitud de la misma forma que la de la convocatoria original se publicará una resolución definitiva y se procederá a dar las instrucciones para la ejecución del gasto.

MARIA
BELEN|PICO|
SIRVENT

Firmado digitalmente
por MARIA BELEN|
PICO|SIRVENT
Fecha: 2026.09.09
09:20:57 +02'00'

Vicerrectorado de Investigación



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Anexo 1. Listado expresiones de interés presentadas (un total de 25), ordenadas en base a la suma del VAIP de los miembros, del grupo de investigación. Se indican las solicitudes que deben subsanar (*) indicando el motivo (plazo de subsanación, 18 de septiembre de 2026).

Investigador responsable de la propuesta	VAIP del grupo de investigación	(*)	Presupuesto solicitado (€)
José Manuel Barat Baviera	2248,26		19.886,57
Ramón Martínez Mañez	2008,55		20.000
Maria de los Desamparados Vargas Colas	1495,77		19.997,79
Javier Martinez Monzo (*)	1428,77	2	19.882,91
Jaime Prohens Tomas	1423,08		19.996
Pedro Manuel Quintero Igeño (*)	1373,09	1	18.969,05
Isabel Hernando Hernando	1330,66		15.687,05
María José Bañuls Polo (*)	1099,33	1	20.000
Adrián Rodríguez Burruezo	1049,98		19.949,12
Ana Belén Heredia Gutiérrez (*)	1049,51	1, 2	16.131,91
Andrea Bernardos Bau (*)	1037,64	1	20.000
Lynne Paula Yenush	928,46		19.968
Maria Pilar Lopez Gresa	899,91		19.025
Jaime Cebolla Cornejo	839,75		19.900
Silvia Martinez Llorens	772,82		20.000
Pau Muñoz Benavent	637,26		19.997,25
Carmelo Lopez Del Rincon	620,42		19.984
Sergio Gonzalez Nebauer	607,42		20.000
Ángel Valera Fernández (*)	581,59	1	20.000
Ana Vercher Martinez (*)	567,31	1	19.443,73
Ana Olvido Alfaro Fernández	487,22		20.000
José Gadea Vacas	470,45		18.875
Mª Antonia Ferrús Pérez	448,5		19774.77
Maria Victoria Gonzalez Pedro (*)	283,8	1	20.000
Cristina Esteras Gomez	275,98		20.000

1. Pendiente de justificación del cumplimiento de requisitos del grupo de investigación solicitante.
2. Pendiente de justificación de la relación de elementos o equipos solicitados con un coste unitario igual o inferior a 5.000 euros.